



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2020-00045-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GUAJIRA LTDA
"COVISEGUA"

EJECUTADO: DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

Riohacha, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior solicitud de medidas cautelares, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare el ente territorial ejecutado DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA identificado con Nit 892.115.007-2, en cuentas de ahorros, corrientes, CDT, o cualquier otro concepto en las siguientes entidades bancarias: Popular, BBVA, Av. Villas, Bogotá, de Occidente, Agrario de Colombia, Davivienda, Bancolombia. El embargo se ordena siempre y cuando en dichas cuentas no se manejen rentas, recursos y transferencias de la Nación o recursos del Sistema General de Participaciones y se hará efectivo sobre ingresos corrientes de libre destinación de la entidad territorial.
2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$1.305.910.305
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bded58df73669ddec87213e01a93e4fd32039084da47b43753764dc04fbd6bd6

Documento generado en 04/08/2020 02:19:26 p.m.